

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

1120. RESOLUCIÓN Nº 4030 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVA A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DE TASA POR SUMINISTRO DE AGUA EJERCICIOS: SEGUNDO TRIMESTRE 2017.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUAS, SEGUNDO TRIMESTRE, EJERCICIO 2017

Abarcará, desde el DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2017 -HASTA EL 15 DE MARZO DE 2018, ambos inclusive.

MODALIDADES DE PAGO:

- En los Cajeros del Sistema Automatizado de Pago de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En cualquier Entidad Colaboradora.
- Mediante Transferencia Bancaria al número de cuenta corriente ES45 0182 4220 84 0200007001.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es).
- A través de aplicación móvil “Mis tributos Melilla”.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 27 de noviembre de 2017,
La Directora General de Gestión Tributaria,
María Ángeles Quevedo Fernández